



REPUBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR.
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL.
TELEFAX: (095) 576 01 88.
CALLE 7 No. 5-04.
E-MAIL juzgado1promiscuochirigua@hotmail.com
CHIRIGUANÁ-CESAR.

**SECRETARIA. JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. -
CHIRIGUANÁ-CESAR. - SEPTIEMBRE TREINTA (30) DE DOS MIL
VEINTE (2020).**

Al despacho de la señora Juez, el presente Proceso Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía adelantado por **JEIDER ALFONSO QUINTERO DIAZ** por intermedio del **DR. VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ** en contra de **LUIS CARLOS MOJICA OLIVEROS**, informándole que se venció el termino de traslado de la liquidación actualizada del crédito y las partes no presentaron objeciones. Ordene. -

PARMENIDES JOSE ARIAS ARIAS.
Secretario.

AUTO No. 481

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. -CHIRIGUANÁ -
CESAR. - SEPTIEMBRE TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTE (2020).**

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: JEIDER ALFONSO QUINTERO DIAZ
DDO: LUIS CARLOS MOJICA OLIVEROS
RAD: 201784089001-2017-00184-00

Teniendo en cuenta que las partes no objetaron la anterior Liquidación Actualizada del Crédito, el despacho le imparte la debida aprobación en forma integral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Chiriguaná, el 01 de Octubre de 2020.
Notifico la providencia anterior a las partes
con el presente Estado Electrónico. No. 061.

El secretario: